

“COLONIAS” GENOVESAS EN EL SUR DE LA PENÍNSULA EN EL SIGLO XIII: ESBOZO DE UNA RUTA COMERCIAL*

Gianluca PAGANI
Universidad de Sevilla

LA presente comunicación quiere llevar la atención de este congreso dedicado al mundo urbano de la Castilla del siglo XIII, a los asentamientos genoveses en el sur peninsular. No hemos querido limitarnos al suelo castellano, porque creemos esencial, para un discurso historiográfico no parcial, enmarcar esas realidades político-comerciales en el área mediterránea del Estrecho. De tal forma que se pueda apreciar una voluntad por parte de la Comuna de Génova y sus hombres, de mantener y afianzar unos intereses y una ruta que ha ido tomando forma desde el siglo XII. En el siglo XIII habrá nuevas “colonias”, fruto de las relaciones con nuevos sujetos políticos: el Reino de Castilla y el Reino de Granada

El Reino de Murcia

La presencia genovesa en el área murciana a mediados del siglo XIII está escasamente documentada, pero tenemos unos datos que permiten hablar de ella ya desde los tempranos años '50, inmediatamente sucesivos a las campañas militares por parte del infante Alfonso.

En el documento de concesión de foros y estatutos a la Comuna de Génova por parte de Fernando III, el 22 de mayo de 1251, para que se establecieran en la ciudad de Sevilla, encontramos la mención del reino de Murcia como destino comercial; al conceder libre tránsito entre las tierras castellanas y las musulmanas, en el caso murciano bajo protectorado cristiano, a los mercaderes de esta comuna¹.

Otra noticia emerge de la lectura de una cantiga de Santa María, donde en el verso 16 aparecen citados los genoveses entre aquellos extranjeros que iban a rezar a la iglesia del barrio de *Arreixaca* en Murcia². Una composición que según Procter se refiere a los años anteriores a la revuelta mudéjar del 1264-1266³, y que versificando unos hechos reales, corrobora el dato de la documentación fernandina y sugiere la posibilidad de que la concesión de libre movimiento refrendaba una realidad, no la promovía.

Pasando a los años finales de los '60, en la época de la tercera partición del término murciano encontramos genoveses entre los beneficiarios de esta, demostrando un afincamiento de elementos de su comunidad en el territorio⁴.

Una región en proceso de castellanización, donde Alfonso X otorga, desde sus primeros años de reinado, toda una serie de privilegios dirigidos a fomentar la actividad económica local y su

* La realización de esta comunicación ha sido posible gracias a la beca doctoral de la FUNDACIÓN CAJAMADRID, y se inscribe en el grupo de investigación *El reino de Sevilla en la Baja Edad Media (HUM 214)* Departamento de Hª Medieval y CC. TT. HH. Universidad de Sevilla.

re población. Observando la línea costera, al puerto de Alicante se le conceden unos privilegios como mercedes, franquicias (1252 y 1257), exención del pago de portazgo a sus habitantes (1256) y del impuesto de ancoraje a los mercaderes que allí vinieran (1257)⁵ que demuestran cuan febril era la actividad portuaria, llegando el rey en 1271 a concederle privilegio exclusivo de embarque junto con Cartagena hacia ultramar⁶. Esta última con Alicante será objeto de una serie de medidas que confirmarán el propósito alfonsí “de beneficiar a las dos ciudades al procurar incrementar su tráfico mercantil”⁷.

Concluyendo, como ha subrayado Torres Fontes, en esa época los dos puertos conocerán cierta pujanza y, citando las palabras de Menjot, “les Génois s’installèrent à Murcie dès la Reconquête, attirés par le mouillage de Carthagène, mais surtout alléchés par les profits à réaliser dans ce nouveau marché dont les richesses étaient à exploiter”⁸.

El Reino de Granada

Los historiadores J. Heers y F. Melis dedicaron sendos estudios, en los años ‘50, al peso económico de los asentamientos de mercaderes genoveses en el reino nazarí, pero circunscritos a los siglos XIV e XV⁹. Luego vinieron, en los ‘70, los trabajos de López de Coca Castañer, siempre con las mismas delimitaciones temporales¹⁰.

En general la historiografía de tema granadino ha marginado el siglo XIII, dedicando en particular pocas páginas al comercio y a las relaciones exteriores de las primeras décadas de gobierno nazarí¹¹.

Es en la mitad de los ‘80 cuando con B. Garí y sus artículos sobre las relaciones político-comerciales entre Génova y Granada se vuelve la mirada hacia la primera fase de estas; con un atento estudio de los tratados de 1278 y 1298¹².

En concreto el primero de 1278, ratificado en 1279 en Génova, resulta muy rico en informaciones; se divide en las siguientes partes:

garantías de protección y seguridad en todo el reino, tierra y mar, por los genoveses y por los hombres que trabajen para ellos.

derecho a tener cónsules con jurisdicción sobre los conflictos entre genoveses y sarracenos.

derecho de tener un fondac, una iglesia, un horno, un baño y un almacén, allí donde residan.

derecho a tener si a ellos plazca uno escriba propio en la aduana.

regulación de las tasas y aranceles a pagar, formas del comercio y fletes.

disposiciones propias del comercio de pieles.

libertad de movimiento y tránsito entre las tierras granadinas y castellanas, sin pago de ningún derecho. ninguna otra nueva tasa se podrá imponer por parte del rey¹³.

Todo estos datos revelan la existencia de unas relaciones comerciales muy intensas ya en el siglo XIII, probablemente el tratado de 1278-79 no hace que ratificar una situación ya *in fieri*. En el mencionado tratado de 1251 de Sevilla, los genoveses obtienen por parte del rey Fernando III una libertad comercial con las tierras del rey nazarí, reveladora de un proceso de asentamiento en y tráfico con el territorio granadino.

Un acuerdo de 1278-79 que no se registró en los *Annales* genoveses como ya señaló G. Pistarino¹⁴ y casi seguramente se debió al hecho, como sugiere B. Garí¹⁵, de la necesidad de

conducir las negociaciones en silencio debido a los intereses genoveses en juego tanto en la parte cristiana como en aquella islámica.

Cabe destacar en último lugar un par de datos coligados. El primero aparece en el documento de 1278, cuando al hablar de las obligaciones por partes granadinas de defender a los genoveses, se introduce como excepción que no se encuentren *in terra inimicorum suorum Scaiole* o sea las tierras malagueñas de los banū Ašqīlūla. El segundo se encuentra en el tratado de 1298, donde comparecen como sedes de consulados genoveses Granada y Almería.

Tales datos señalan a Almería como puerta marítima del reino nazarí en el siglo XIII, un hecho que “can be partly explained by the Merinid occupation of Málaga [en acuerdo con los Ašqīlūla] at some stages of the thirteenth century, and by the generally conflictive nature of this port with respect to North Africa”¹⁶. Sin descuidar una serie de motivaciones geográficas que favorecen al puerto almeriense.

El Reino de Sevilla

Las relaciones entre Castilla y Génova tienen en la ciudad hispalense su punto de referencia, por antigüedad e importancia. En el campo de la ciencia histórica ya desde 1925, cuando R. Carande dedicó en su estudio sobre Sevilla las primeras páginas dedicadas específicamente al asentamiento genovés en la ciudad¹⁷, se han abordado con enfoque historiográfico moderno. Luego en los ‘80 del siglo XX aparecieron los trabajos de G. Fantoni, de M. González Jiménez o M. A. Ladero Quesada entre otros, que consolidaron hipótesis o introdujeron nuevas¹⁸.

También hubo modélicos trabajos de transcripción y edición de fuentes, como la publicación por parte de J. González del *Repartimiento de Sevilla* o de I. González Gallego del *Libro de los privilegios de la nación genovesa*, que permitieron en el primer caso demostrar y registrar la presencia genovesa ya en fechas tempranas y en el segundo medir la consolidación de esta a través de unas series de concesiones y garantías de amplio espectro¹⁹.

La primera de las *convetiones regis Castelle* a favor de Génova es la ya citada de 1251 de Fernando III, con las siguientes partes:

- derecho a tener su propio barrio en la ciudad
- derecho a su capellán
- fijación de los derechos comerciales, en especial se regula el aceite con su propio arancel
- derecho a tener dos cónsules
- garantía de amparo y justicia
- libertad de entrada y tránsito
- fijación derechos portuarios
- extensión de todo lo anterior a las tierras que conquistara el rey a los Sarracenos, salvo en aquellas que existiera ya un pacto entre la Corona y estos últimos.

Alfonso X confirmará en el agosto de 1261 los privilegios paternos, y los ampliará por ejemplo concediendo a la comunidad una mezquita para que la transforme en su palacio de justicia²⁰.

Con estos privilegios los genoveses “a questo punto possono con pieno diritto entrare a far parte del tessuto sociale che (...) si costituiva nel territorio savigliano”, ellos llegan a ser de este

contexto uno “degli elementi di formazione, non come aggiunta a una raltà consolidada, ma come fenomeno esso stesso stimolatore di nuovi contenuti socialie compartecipe a tutti gli effetti della nascente struttura”²¹.

Íntimamente ligada a Sevilla es el área del triángulo Jerez, El Puerto de Santa María y Cádiz, y así lo entendieron los genoveses asentándose allí progresivamente.

El primer estudioso que se ocupó del tema fue Sancho De Sopranis tanto en estudios dedicado ex profeso a ello como en su historia jerezana y portuense²². Subrayó la importancia estratégica de la zona y la actividad económica de los ligures y su imbricación en la sociedad local.

Estudios recientes no han abandonado la senda de sus reflexiones pero han introducido unas correcciones. En particular G. González Jiménez considera plausible un control militar directo de la bahía por parte de Alfonso X a partir de la segunda mitad de los años '50, en correlación con los preparativos de las operaciones navales hacia tierras marroquíes²³. La escuadra que efectuará la incursión sobre Salé (1260) se formará en las aguas gaditanas y en esta tendrán un papel de relieve los marinos genoveses²⁴. Es entonces posible una frecuentación genovesa del Puerto ya en estos años, dado su valiosa posición de entrada a la bahía y su proyección hacia la comarca del Guadalete y hacia Jerez. En el libro del repartimiento de 1264 de esta última encontramos apellidos genoveses, indicadores de su presencia²⁵. En el caso del Puerto en la carta puebla de 1281 se invitará a los genoveses a establecer en él su barrio con los mismos privilegios de los de Sevilla²⁶. Pero más importante que las fechas de los asentamientos es señalar cómo hay indicios de unos contactos continuos que conectan al Puerto y a la región jerezano-gaditana a la red comercial ligur.

Las costas del África occidental

En el cuadrante occidental del Mediterráneo, delante de la geografía de ciudades y puertos ibéricos meridionales, hay otra la africana. Territorio políticamente fragmentado, pero dentro de esa unidad dialéctica político-comercial que Génova mantiene entre las dos orillas.

El comercio africano ha sido temprano objeto de estudio ya con H. Krueger²⁷ en 1933 y R. López en 1936²⁸, que a través de un análisis de las fuentes pusieron de relieve una presencia constante en el territorio de mercaderes genoveses ya desde el siglo XII. Luego han seguido los artículos de síntesis de Pistarino²⁹ y Airaldi³⁰, señalando como esos puertos incluidos los atlánticos magrebíes en el siglo XIII fueron objeto de una frecuentación continua.

A partir de los años '80 finales, es G. Jehel quien se ha ocupado más detenidamente de la cuestión³¹. El escribió en un artículo de 1990: “on peut ainsi considérer que l'Occident musulman, le Maghreb en particulier (...) à été une sorte de laboratoire où les marchands génois ont pris la mesure de leurs potentialités occidentales et atlantiques...”³².

Conclusiones

Hemos visto como los asentamientos genoveses de carácter estrictamente urbanos, se alinean a lo largo de la costa meridional peninsular, siempre en enclave de alto valor estratégico. Tanto en área cristiana como en la islámica negocian una serie de privilegios que se resumen en tratados de

fuerte parecido: concesión de un barrio con una atenta descripción topológica del espacio; reconocimiento de la magistratura de los cónsules; libertad de tránsito entre los dos territorios; deliberaciones en materia de flete; y disposiciones arancelarias muy similares.

Como se puede apreciar, parece existir una estrategia comercial genovesa dirigida al área ibérica. Después de las primeras frecuentaciones del siglo XII, se podría afirmar que hay una apuesta decidida por estos mercados a lo largo de la segunda mitad del siglo XIII.

Una estrategia amplia que engloba a la costa africana, y que demostraría un interés y la continuidad de un tráfico comercial hacia la zona occidental del Mediterráneo. Estamos así de acuerdo con las reflexiones maduras por Jehel, considerando superada las posiciones defendidas por M. L. Chiappa Mauri en 1973 de un vocación prácticamente unívoca hacia el mercado oriental en el siglo XIII.

Bibliografía

Fuentes

- ALFONSO X, O SABIO, *Cantigas de Santa María*, Tomo I, Vigo, 1981.
- DELLACASA, S. (ed. Lit.), *I Libri Iurium della Repubblica di Genova*, vol. II/4, Roma, 1998, 177.
- ESTAL, J. M. del; CABANES, M^a L.; GIMENO, F., *El libro de los primitivos privilegios de Alicante de Alfonso X el Sabio*, Madrid, 1984.
- GONZÁLEZ, J., *Repartimiento de Sevilla*, 2 vols., Madrid, 1951.
- GONZÁLEZ GALLEGO, I., “El Libro de los privilegios de la nación genovesa”, *Historia Instituciones Documentos*, n^o 1 (1974), 275-258.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. y GONZÁLEZ GÓMEZ, A., *El libro del Repartimiento de Jerez de la Frontera: estudio y edición*, Cádiz, 1980.
- PALLAVICINO, E. (a cura di), *I Libri Iurium della Repubblica di Genova*, vol. I/7, Roma, 2001, n^o 1187, 68-74.
- TORRES FONTES, J. (ed. Lit.), *Repartimiento de Murcia*, Madrid, 1960, 7-8-19-75-87.

Estudios

- AIRALDI, G., “Da Genova al Maghreb nel basso Medioevo”, *Italia e Algeria. Aperti storici di un'amicizia mediterranea*, Milano, 1982, 69-80.
- AYALA (DE) MARTÍNEZ, C., *Directrices fundamentales de la política peninsular de Alfonso X*, Madrid, 1986.
- CARANDE, R., *Sevilla, fortaleza y mercado*, in «Anuario de Historia del Derecho Español», II, 1925.
- FANTONI, G.L., “L'insediamento genovese a Siviglia nei secoli XII e XIII. Aspetti socio-economici”, *Nuova Rivista Storica*, vol. LXVII (1983), 60-86.
- GARÍ, B., “Genova y Granada en el siglo XIII: los acuerdos de 1279 y 1298”, *Saggi e Documenti*, VI (1985), Génova, 173-206.
- , “El Reino de Granada y la política comercial genovesa en la Península Ibérica en la segunda mitad del siglo XIII”, *IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza-Relaciones exteriores del Reino de Granada (1987)*, Almería, 1988, 287-296.
- , “Why Almería? An Islamic port in the compass of Genoa”, *Journal of Medieval History*, 18 (1992), 211-231
- y ROSER SALICRÚ, “Las ciudades del triángulo: Granada, Málaga, Almería, y el comercio mediterráneo de la Edad Media”, *Las costas del Mediterráneo occidental: las ciudades de la Península Ibérica y del Reino de Mallorca y el comercio mediterráneo en la Edad Media*, Barcelona, 1996, 171-212.

- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., "El Puerto de Santa María en tiempos de Alfonso X el Sabio", *Nuestros orígenes históricos como el Puerto de Santa María*, El Puerto de Santa María, 1988, 11-32. "Genoveses en Sevilla (siglos XIII-XV)", *Actas del I Coloquio Hispano-italiano (1983)*, Sevilla, 1985, 115-130.
- , "Bases demográficas, económicas y sociales de la Sevilla alfonsí", *Sevilla en tiempos de Alfonso X el Sabio*, Sevilla, 1987.
- , "De al-Qanātir al Gran Puerto de Santa María", *El Puerto de Santa María entre los siglos XIII y XVI*, El Puerto de Santa María, 1995, 37-51.
- HEERS, J., "Le royaume de Grenade et la politique marchande de Gênes en Occident (XVème siècle)", *Le Moyen Age*, 1957, 81-127.
- JEHEL, G., "Gênes et le Maghreb au Moyen Age", *Studi Magrebini*, vol. XXII (1990), 59-86.
- Les Génois en Méditerranée occidentale (fin XI-début XIV siècle). Ébauche d'une stratégie pour un empire*, Paris, 1993.
- , "Gênes et Tunis au Moyen Âge. Ou l'alternative de la guerre et de la paix", *Les Cahiers de Tunisie. Revue des Sciences Humaines*, n° spécial 169-170 (1995): *Vle Congrès International d'Histoire et de Civilisation du Maghreb (Tunis, 1993)*, 91-104.
- , "La mer dans les relations entre Gênes et le Maghreb au Moyen Âge", *Mésogeios*, n° 7 (2000), 184-200.
- KRUEGER, H. C., "Genoese Trade with Northwest Africa in the Twelfth Century", *Speculum*, VIII (1933), 377-395.
- LADERO QUESADA, M. A., "Los genoveses en Sevilla y su región (siglos XIII-XVI): elementos de permanencia y arraigo", *Los Mudejares de Castilla y otros estudios de Historia Medieval Andaluza*, Granada, 1989, 283-312.
- LÓPEZ, R. S., "I Genovesi in Affrica Occidentale nel medio evo", *Studi sull'economia genovese nel medio evo*, Torino, 1936, 1-64.
- , "Alfonso el Sabio y el primer almirante genovés de Castilla", en *Cuadernos de Historia de España*, XIV (1950), 5-16.
- LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E., "Málaga «colonia» genovesa (siglos XIV-XV)", *Cuadernos de Estudios Medievales*, I (1973), 135-144.
- MELIS, F., "Malaga nel sistema economico del XIV e XV secolo", *Economia e Storia*, III-1 (1956) e III-2 (1956), 19-59 e 139-163.
- MENJOT, D., *Murcie Castellane, Une ville au temps de la frontière (1243-milieu du XVe siècle)*, 2 tomes Madrid, 2002.
- PISTARINO, G., "Genova e l'Islam nel mediterraneo occidentale s. XII-XIII", *I Congreso Internacional de Historia Mediterránea (1973). Anuario de Estudios Medievales*, 10 (1980), 189-205.
- PROCTER, E. S., *Alfonso X de Castilla, Patrono de las Letras y del Saber*, Murcia, 2002, 47-48 [1° ed. Alfonso X of Castile, Patron of Literatura and Learning, Oxford, 1951]
- SANCHO DE SOPRANIS, H., *Los Genoveses en Cádiz antes del año 1600*, Larache, 1939
- Historia del Puerto de Santa María desde su incorporación a los dominios cristianos en 1259 hasta el año 1800*, Cádiz, 1943
- , "Los genoveses en la región gaditano-xericiense de 1460 a 1800", *Hispania*, VIII (1948), 353-402.
- Historia de Jerez de la Frontera desde su incorporación a los dominios cristianos*, I: *Edad Media*, Jerez, 1971.
- TORRES FONTES, J., "Alicante y su puerto en la época de Alfonso X el Sabio y Jaime I", *Instituto de Estudios Alicantinos* 19, 11-23.
- , "Los puertos de Cartagena y Alicante en la segunda mitad del siglo XIII", *XI Congresso di Storia della Corona d'Aragona*, vol. IV, Palermo, 1984, 347-366.
- , "El Concejo de Cartagena en el siglo XIII", Murcia, 1977, XXXIII.

Notas

- 1 S. DELLACASA (ed. Lit.), *I Libri Iurium della Repubblica di Genova*, vol. I/4, Roma, 1998, 177.
- 2 ALFONSO X, o SABIO, *Cantigas de Santa María*, Tomo I, Vigo, 1981, n° 169, 560.
- 3 E. S. PROCTER, *Alfonso X de Castilla, Patrono de las Letras y del Saber*, Murcia, 2002, 47-48 [1ª ed. Alfonso X of Castile, Patron of Literatura and Learning, Oxford, 1951].
- 4 J. TORRES FONTES (ed. Lit.), *Repartimiento de Murcia*, Madrid, 1960, 7-8-19-75-87.
- 5 DEL ESTAL, J. M.; CABANES, Mª L.; GIMENO, F., *El libro de los primitivos privilegios de Alicante de Alfonso X el Sabio*, Madrid, 1984.
- 6 J. TORRES FONTES, "Alicante y su puerto en la época de Alfonso X el Sabio y Jaime I", *Instituto de Estudios Alicantinos* 19, 11-23; id. "Los puertos de Cartagena y Alicante en la segunda mitad del siglo XIII", *XI Congresso di Storia della Corona d'Aragona*, vol. IV, Palermo, 1984, 347-366.
- 7 J. TORRES FONTES, "El Concejo de Cartagena en el siglo XIII", Murcia, 1977, XXXIII.
- 8 D. MENJOT, *Murcie Castellane, Une ville au temps de la frontière (1243-milieu du XVe siècle)*, 2 tomos Madrid, 2002, 916-917.
- 9 J. HEERS, "Le royaume de Grenada et la politique marchande de Gênes en Occident (XVème siècle)", *Le Moyen Age*, 1957, 81-127; F. MELIS, "Malaga nel sistema economico del XIV e XV secolo", *Economia e Storia*, III-1 (1956) e III-2 (1956), 19-59 e 139-163.
- 10 J. E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, "Málaga «colonia» genovesa (siglos XIV-XV)", *Cuadernos de Estudios Medievales*, I (1973), 135-144; id. "Los genoveses en Málaga durante el reinado de los Reyes Católicos", *I Congreso Internacional de Historia Mediterránea (1973)*. *Anuario de Estudios Medievales*, 10 (1980), 620-621.
- 11 Se piense en los trabajos clásicos de M. A. LADERO QUESADA, *Granada. Historia de un país islámico (1232-157)*, Madrid, 1969 [En su 3ª ed. de 1989 le dedicará solamente una página] y de C. TORRES DELGADO, *El antiguo reino nazarí de Granada (1232-1340)*, Granada, 1974; o en un estudio reciente de corte manualístico como AA. VV., *Historia de las Españas Medievales*, Barcelona, 2002, donde Mª J. VIGUERA MOLINS pasa de soslayo la segunda mitad del siglo XIII.
- 12 B. GARÍ, "Genova y Granada en el siglo XIII: los acuerdos de 1279 y 1298", *Saggi e Documenti*, VI (1985), Génova, 173-206 y "El Reino de Granada y la política comercial genovesa en la Península Ibérica en la segunda mitad del siglo XIII", *IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza-Relaciones exteriores del Reino de Granada (1987)*, Almería, 1988, 287-296.
- 13 E. PALLAVICINO (a cura di), *I Libri Iurium della Repubblica di Genova*, vol. I/7, Roma, 2001, n° 1187, 68-74.
- 14 G. PISTARINO, "Genova e l'Islam nel mediterraneo occidentale s. XII-XIII", *I Congreso Internacional de Historia Mediterránea (1973)*. *Anuario de Estudios Medievales*, 10 (1980), 189-205.
- 15 B. GARÍ, "Genova y Granada en el siglo XIII...", ob.cit., 186.
- 16 B. GARÍ, "Why Almería? An Islamic port in the compass of Genoa", *Journal of Medieval History*, 18 (1992), 225; Véase también B. GARÍ y ROSER SALICRÚ, "Las ciudades del triángulo: Granada, Málaga, Almería, y el comercio mediterráneo de la Edad Media", *Las costas del Mediterráneo occidental: las ciudades de la Península Ibérica y del Reino de Mallorca y el comercio mediterráneo en la Edad Media*, Barcelona, 1996, 171-212.
- 17 R. CARANDE, *Sevilla, fortaleza y mercado*, in «Anuario de Historia del Derecho Español», II, 1925.
- 18 G. L. FANTONI, "L'insediamento genovese a Siviglia nei secoli XII e XIII. Aspetti socio-economici", *Nuova Rivista Storica*, vol. LXVII (1983), 60-86; M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "Genoveses en Sevilla (siglos XIII-XV)", *Actas del I Coloquio Hispano-italiano (1983)*, Sevilla, 1985, 115-130; id., "Bases demográficas, económicas y sociales de la Sevilla alfonsí", *Sevilla en tiempos de Alfonso X el Sabio*, Sevilla, 1987; M. A. LADERO QUESADA, "Los genoveses en Sevilla y su región (siglos XIII-XVI): elementos de permanencia y arraigo", *Los Mudejares de Castilla y otros estudios de Historia Medieval Andaluza*, Granada, 1989, 283-312.
- 19 J. GONZÁLEZ, *Repartimiento de Sevilla*, 2 vols., Madrid, 1951; I. GONZÁLEZ GALLEGU, "El Libro de los privilegios de la nación genovesa", *Historia Instituciones Documentos*, n° 1 (1974), 275-258
- 20 S. DELLACASA (ed. Lit.), *I Libri Iurium della Repubblica di Genova*, vol. I/4, Roma, 1998, n° 794-795-796.
- 21 G. L. FANTONI, op. cit., 83.
- 22 H. SANCHO DE SOPRANIS, *Los Genoveses en Cádiz antes del año 1600*, Larache, 1939; "Los genoveses en la región gaditano-xericiense de 1460 a 1800", *Hispania*, VIII (1948), 353-402; *Historia del Puerto de Santa María desde su incorporación a los dominios cristianos en 1259 hasta el año 1800*, Cádiz, 1943; *Historia de Jerez de la Frontera desde su incorporación a los dominios cristianos*, I: *Edad Media*, Jerez, 1971.

- ²³ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "De al-Qanatir al Gran Puerto de Santa María", *El Puerto de Santa María entre los siglos XIII y XVI*, El Puerto de Santa María, 1995, 37-51.
- ²⁴ C. AYALA (DE) MARTÍNEZ, *Directrices fundamentales de la política peninsular de Alfonso X*, Madrid 1986; R. S. LÓPEZ, "Alfonso el Sabio y el primer almirante genovés de Castilla", en *Cuadernos de Historia de España*, XIV (1950), 5-16.
- ²⁵ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ y A. GONZÁLEZ GÓMEZ, *El libro del Repartimiento de Jerez de la Frontera: estudio y edición*, Cádiz, 1980.
- ²⁶ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "El Puerto de Santa María en tiempos de Alfonso X el Sabio", *Nuestros orígenes históricos como el Puerto de Santa María*, El Puerto de Santa María, 1988, 11-32.
- ²⁷ H. C. KRUEGER, "Genoese Trade with Northwest Africa in the Twelfth Century", *Speculum*, VIII (1933), 377-395.
- ²⁸ R. S. LÓPEZ, "I Genovesi in Affrica Occidentale nel medio evo", *Studi sull'economia genovese nel medio evo*, Torino, 1936, 1-64.
- ²⁹ G. PISTARINO, op.cit.
- ³⁰ G. AIRALDI, "Da Genova al Maghreb nel basso Medioevo", *Italia e Algeria. Aperti storici di un'amicizia mediterranea*, Milano, 1982, 69-80.
- ³¹ G. JEHEL, *Les Génois en Méditerranée occidentale (fin XI-début XIV siècle). Ébauche d'une stratégie pour un empire*, Paris, 1993.
- ³² ID., "Gênes et le Maghreb au Moyen Âge", *Studi Magrebini*, vol. XXII (1990), 4. Véase también del mismo autor: "Gênes et Tunis au Moyen Âge. Ou l'alternative de la guerre et de la paix", *Les Cahiers de Tunisie. Revue des Sciences Humaines*, n° especial 169-170 (1995): *VIe Congrès International d'Histoire et de Civilisation du Maghreb (Tunis, 1993)*, 91-104 y "La mer dans les relations entre Gênes et le Maghreb au Moyen Âge", *Mésogeios*, n° 7 (2000), 184-200.